



Publicació anarko-sindicalista de les companyes i companys de la Univ. de València.
EL PASQUIN no té perquè estar d'acord amb totes les opinions i col.laboracions realitzades a les seues pàgines. Només seran censurades les manifestacions que afecten a la llibertat individual i/o denoten un caràcter racista i/o sexista. Per favor, una vegada llegit aquest número no el tires o l'apiles, contribueix a la seua divulgació.

SEPT
2000

Editorial:

tonya el dinero y corre.

A raíz de la firma del "segundo acuerdo de personal de administración y servicios 2000/2001 para la Universidad Politécnica" algunas secciones sindicales de nuestra querida universidad han manifestado su intención de iniciar un proceso negociador que culmine con algún tipo de acuerdo que nos haga recuperar parte del poder adquisitivo perdido en los últimos años. Desde la sección sindical del STEPV-IV ya se ha iniciado una pequeña campaña y conjuntamente desde esta sección sindical hemos pedido que se convoque la mesa negociadora para el mes de Septiembre y abordar este tema, entre otras cosas pendientes. Curiosamente las secciones sindicales de UGT y CCOO no firmaron dicha petición.

Y es curioso también porque mientras no exista la **mesa de universidades** de la comunidad automática valenciana no existe ningún foro legal donde reivindicarlo a no ser que lo hagas dentro de cada universidad como ha sido el caso de los compañeros del politécnico.

Independientemente de las campañas que a partir de septiembre cada sindicato podamos realizar, lo cierto, es que sin el apoyo de **l@s trabajador@s**, de **tod@s nosotr@s**, la **fuerza reivindicativa**, nuestra fuerza, se queda bastante "coja". La administración, en general, lo sabe y lo tiene en cuenta en cualquier proceso negociador. Porque hablar de dineros no es una cosa fácil ya que suele haber solo él que hay y se destina

según unas prioridades establecidas. Y los sueldos, como ya habréis comprobado y padecido, no son ninguna prioridad para la administración pública del PP.

Y decimos esto último porque hemos oído muchas veces la afirmación salomónica de : "las retribuciones las marca Generalitat, ¡ que le vamos a hacer !". Pues es fácil, ser sensibles a dicha pérdida de poder adquisitivo y/o conseguir que, al menos, en tu empresa se haga un hueco para este tema dentro de las prioridades económicas que hablábamos antes. Así ha sido en la politécnica, por ejemplo. Y como dice el refrán : "**la unión hace la fuerza**". A no ser que esteis contentos, que podría ser ya que el mundo humano es así de diverso, con los pocos más de veinte mil durillos que os lleváis a casa todos los meses y que os llegan, después de descontar gastos varios y diarios, para pasaros todo el mes de vacaciones tumbados en cualquier playa de las Bahamas al lado del Curro ese de los anuncios televisivos.

Por si no estáis en el caso anterior ahí va un cuadro comparativo, gentileza de los compas del stepv, para que se os suba la moral después de vacaciones. Como podréis observar en los últimos diez años la pérdida de poder adquisitivo ronda ya el 18 %. O lo que es lo mismo frente a cada 100 ptas. que han subido los precios nuestros salarios solo lo han hecho en 82. Diferencia no. **Salud**

AÑO	PRECIOS	IPC	SALARIOS	INCREMENTO IPC + REVISIÓN	DIFERENCIA entre precios y salarios
1991	100		100		
1992	105,92	5,92	105,10	5,00 + 0,10	- 0,82
1993	110,77	4,58	106,99	1,80 + 0,00	- 3,78
1994	115,97	4,70	106,99	0 + 0	- 8,98
1995	121,40	4,68	110,73	3,50 + 0,00	- 10,67
1996	126,17	3,93	114,60	3,50 + 0,00	- 11,57
1997	130,46	3,40	114,60	0 + 0	- 15,86
1998	133,07	2,00	117,01	2,10 + 0,00	- 16,06
1999	136,27	2,40	119,12	1,80 + 0,00	- 17,15



DE LA C@SA NOSTRA

EQUIPO TOMBOLA ROJO

1 Ya pasó el verano. Atrás quedó la siesta, los gritos de los niños, el amor, el pedazo de poniente, la tranquilidad, los polvos en la playa. No pasa nada, iniciamos la campaña otoño-invierno con nuestro mejor jugo de concentrado de ilusión. Y en enero ya veremos.

2 Las primeras reacciones al documento sobre bolsas de trabajo presentado por UGT y CCOO no se han hecho esperar. Un grupo de opositor@s a la convocatoria de auxiliares administrativos está recogiendo firmas en contra del acuerdo firmado por ambas secciones sindicales y basándose principalmente en la normativa existente al respecto, el decreto 33/99 del Consell que desarrolla los procedimientos de selección para el personal comprendido en el ámbito de aplicación de la ley de la función pública valenciana. La verdad es que es un poco fuerte que con notas superiores a 9 en la fase de oposición no puedas quedarte en bolsa de trabajo en el hipotético caso de aplicar el baremo del acuerdo de ugt y ccoo. ¡La vida es dura pero tanto!

Al respecto, desde esta sección sindical seguimos pensando lo siguiente:

■ Que la experiencia acumulada en la Universitat de Valencia no puede asegurar por si misma una plaza en las bolsas de trabajo que se constituyan.

■ Que indudablemente, el problema es delicado y susceptible de ser enfocado desde varias perspectivas, todas ellas con argumentación válida, pero que tampoco es una buena solución la creación de la figura del interin@ etern@.

3 Parece ser que desde la dirección general de universidades ya existe un compromiso de constituir la mesa sectorial de universidades. Aunque en dicha mesa de negociación CGT tiene una representación muy reducida lo cierto es que nada más se constituya os empezaremos a informar de lo que por allí vaya sucediendo.

4 Sorpresas que da la vida. Registro general cerró sus puertas el día 14 de Agosto y por extensión "universitaria" el resto de servicios

centrales. La noticia corrió más rápida que un bit por un cableado de fibra óptica. La realidad de cada servicio impone medidas concretas y puntuales, joer.

5 Más sorpresas. Durante el mes de agosto diversas secretarías de facultades han contado con contrataciones de exceso de trabajo. Para que luego se diga que en la administración no se trabaja.

6 Textual. La confederación sindical de comisiones obreras es un sindicato: (....) Se orienta hacia la supresión de la sociedad capitalista y la construcción de una sociedad socialista. Ah amigo!. Ah amiga!.

7 Recientemente se ha creado el SERVEF, servicio valenciano de empleo y formación, como organismo autónomo dentro de la Generalitat valenciana. Desde este servicio se pretende gestionar todas las políticas referentes al empleo que se den en nuestro territorio autonómico. A partir de aquí surge la pregunta del millón ¿qué va a pasar con la fundación SVO ?. Nos tememos un culebrón. Por cierto, en el Consejo General y en el de Dirección del susodicho organismo autónomo participarán también las organizaciones sindicales más representativas. Al final determinad@s sindicalistas van a tener más títulos, entiéndase cargos, que todos los borbones juntos.

8 El funcionari@ es el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra. Estamos esperando que la institución nos informe de los traslados del personal de la facultad de Filosofía, entre otras cosas porque la ley 9/1987 de órganos de representación sindical reconoce a los representantes de los trabajadores la facultad de emitir informe en todos los traslados que se realicen dentro de nuestra empresa. Un año de estos, ¿no?.

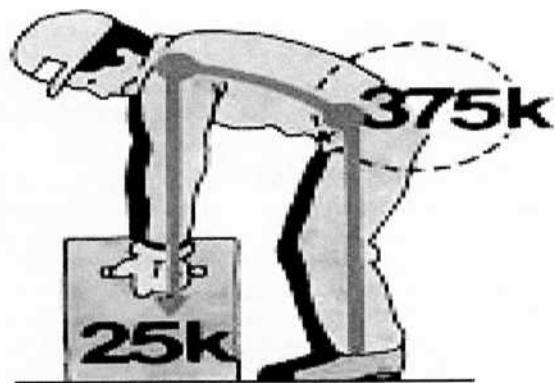
9 Un compa de los locales sindicales nos comentó que los últimos pasquines parecían el tómbola rojo. Como nos gusto la apreciación hemos decidido, los del equipo de redacción, llamarnos a partir de ahora Equipo Tómbola rojo. ¡Ke te Kalles Karmele!.

MANEJO DE CARGAS O COMO DESPLAZAR PESO SIN DESPLOMARSE

La manipulación de cargas de más de **3 Kg** en condiciones desfavorables o de **25 Kg**, en cualquier caso, entraña riesgos, especialmente para tu espalda. Mientras se está sentado: el peso máximo recomendado de la carga es de **5 Kg**, siempre que sea en una zona próxima al tronco, **evita manipular** cargas al nivel del suelo o por encima del nivel de los hombros y evita giros e inclinaciones del tronco.

Pon un cuidado especial..

- Si la carga es demasiado pesada, grande, voluminosa o difícil de sujetar.
- Si está en equilibrio inestable o su contenido puede desplazarse.
- Si está colocada de tal modo que debe sostenerse o manipularse a distancia del tronco o con torsión o inclinación del mismo.
- Si la carga, debido a su aspecto exterior o a su consistencia puede ocasionar lesiones al trabajador o la trabajadora, en particular en caso de golpe.



MÉTODO PARA LEVANTAR UNA CARGA

•Es preferible manipular las cargas cerca del cuerpo, a una altura comprendida entre la altura de los codos y los nudillos, ya que de esta forma disminuye la tensión en la zona lumbar.

•Utiliza las ayudas mecánicas siempre que te sea posible.

•Sigue las indicaciones que aparezcan en el embalaje acerca de los posibles riesgos de la carga (ser un centro de gravedad inestable, materiales corrosivos, etc.). Si no aparecen indicaciones en el embalaje, observa la forma y el tamaño de la carga: posible peso, zonas de agarre, posibles puntos peligrosos, etc. Prueba a alzar primero un lado, ya que no siempre el tamaño de la carga ofrece una idea exacta de su peso real..

•Ten prevista la ruta de transporte y el punto de destino final del levantamiento, retirando los materiales que entorpezcan el paso.

•No gires el tronco y no adoptes posturas forzadas.

•Mantén la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento.

•Separa los pies para proporcionar una postura estable y equilibrada para el levantamiento.

•Sujeta firmemente la carga con ambas manos y pegátela al cuerpo. Cuando sea necesario cambiar el agarre, hazlo suavemente o apoyando la carga

•Levanta suavemente, por extensión de las piernas, manteniendo la espalda derecha. No des tirones a la carga ni la muevas de forma rápida o brusca.

•No efectúes giros, es preferible mover los pies para colocarse en la posición adecuada.

•Si el levantamiento es desde el suelo hasta una altura importante, por ejemplo la altura de los hombros o más, apoya la carga a medio camino para poder cambiar el agarre.

•Deposita la carga primero y ajústala después si es necesario.

•Realiza los levantamientos espaciadamente.

LA REGULARITZACIÓ D'OCUPACIÓ DEL PERSONAL LABORAL INTERÍ.

DOCUMENT DE TREBALL. CGT-UVEG

Com tots sabem, un dels assumptes més sagnants i polèmics que afecten a la gestió dels recursos humans en la UVEG és el referent a la situació actual del col·lectiu d'interins. Una vegada tractat el tema, des d'aquesta secció sindical creiem arribat el moment d'abordar la qüestió amb la intenció clara i decidida d'arribar a una solució justa que acabe d'una vegada per sempre amb l'angoixa que la precarietat i falta de perspectives laborals produeixen en molts companys.

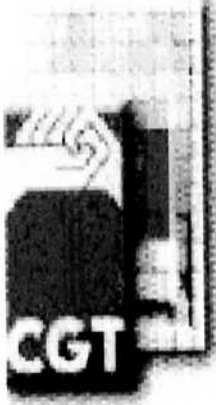
És evident que l'origen del problema es troba en la deixadesa per part de la institució a l'hora de convocar les preceptives ofertes d'ocupació pública. No obstant això, aquest incompliment de les seues obligacions legals és molt més acusat al terreny del personal laboral; fa set anys que no es convoquen oposicions per a cap de les categories; si a això unim la recent funcionarització d'auxiliars de serveis, auxiliars de serveis bibliogràfics, personal de laboratoris etc. ens trobem amb un col·lectiu de personal no fix que, actualment, no compte amb la menor expectativa; estan en un atzucac; a més a més, la situació s'agreuja si tenim en compte que ocupen places "susceptibles" de privatització. Major incertesa és impossible.

En aquesta situació, la secció sindical de CGT creu necessària la posada en marxa d'un pla de regularització d'ocupació per a personal laboral interí. La pregunta sorgeix immediatament: Per què no s'inclou els interins funcionaris?. Per tres motius:

1è) Perquè la llei ho permet en l'àmbit laboral (tres anys prestant serveis en la mateixa empresa comporta la contractació com a fixos) sent molt més restrictiva en l'àmbit funcional.

2è) Perquè l'expectativa de poder accedir a una plaça en propietat és nul·la per quant que la institució ni ha convocat, ni té la menor intenció de tornar a convocar oposicions; mentre que pel que fa al personal funcionari, si bé és cert que no amb la freqüència que seria preceptiva, les oposicions es convoquen i se seguiran convocant.

3è) Perquè les places d'interins funcionaris no corren el risc de ser privatitzades, com ocorre amb les del personal laboral.



SIN
SOLIDARIDAD
NO
HAY
LIBERTAD

En principi, el pla de regularització s'aplicaria sobre la base del personal laboral interí que haguera treballat un mínim de tres anys, encara que, en tot cas, estaria subjecte a negociació amb l'empresa, a més a més, caldria perfilar-lo i estudiar la casuística que ens trobem a la universitat per a ser el més extens i just possible.

En qualsevol cas, considerem que és obligació de la UVEG, com a empresa pública i progressista, regularitzar la situació laboral dels seus treballadors en la mesura que la llei ho permet, acabant amb la precarietat en el treball, el resultat del qual no és un altre que l'angoixa i la frustració.

DOCUMENT DE TREBALL. CGT-UVEG